

SECRETARIA: Cali, 28 de noviembre de 2023. A despacho señora juez para que se sirva proveer informando que se allega escrito de desistimiento del recurso de apelación concedido en audiencia del 13 de octubre de 2023. El término del artículo 121 del C.G.P vence el 24 de abril de 2024 sin prórroga.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiocho(28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013103010-2022-00296-00

En los términos del artículo 316 del C.G.P. se acepta el desistimiento del recurso de apelación concedido en audiencia celebrada el 13 de octubre de 2023 quedando en firme la decisión objeto de apelación.

Remitir esta providencia a la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali.

NOTIFICAR esta decisión por Estado Electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08ad2add6d00cd081f66c0947174272453780bf1a0c2f5ce42bfe433229b35b6**

Documento generado en 28/11/2023 02:13:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>